

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Extracto de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, de la compañía anónima denominada "YUKITEX C.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, de la compañía anónima denominada "YUKITEX C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 28 de septiembre de 1982; fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, superintendente de compañías, mediante resolución N° 12013 de 28 de octubre de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta bajo el N° 1157, tomo 113, de 25 de octubre de 1982.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores: Herbert Brandhuber y Rodolfo Klauter Baumt, a nombre y en representación de la compañía "YUKITEX C.A.", en sus calidades de Gerente General y Presidente Administrador, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad austriaca el primero y ecuatoriana el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario	\$ 814,57
Con reserva legal	\$ 783.185,43
Con reserva facultativa	\$ 3'286.000,00
	\$ 4'869.000,00

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se modifican los estatutos y se reforman entre otros los siguientes artículos, que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO DE DURACION.- La compañía durará sesenta años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución..." "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la compraventa de máquinas, aparatos, equipos, implementos, repuestos y más accesorios utilizados en la rama de la confección de ropa.- La compraventa de equipos, máquinas, implementos y accesorios para oficina. También la compraventa de computadoras, copadoras de documentos, sus repuestos y accesorios. La organización, exhibición, promoción y expendio de los objetos señalados. Podrá importar los aparatos que se señalen y podrá representar a personas, casas, empresas o compañías nacionales o extranjeras en asuntos relativos a su actividad. La compañía podrá

R. del E.
JUZGADO TERCERO
DE INQUILINATO
DISTRITO DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día miércoles primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Tercero de Inquilinato de Pichincha, tendrá lugar el remate del siguiente bien mueble:

Una *racota* de medio uso, marca WURLITZER, de tubos, de doscientas selecciones, modelo 3.100 serie 663794, de parlantes laterales, full stereo, de treinta teclas rojas seleccionadoras de discos. El tablero de las selecciones es de vidrio, en buen estado. Tiene un monedero con malla protectora. El aparato funciona, tiene cordón para enchufe eléctrico, forrado por detrás con material tipo cartón prensado.

El actual valor del bien embargado asciende a la cantidad de SETENTA MIL SUCRES (s/. 70.000,00).

Por tratarse de primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, debiéndose consignar en dinero efectivo o cheque certificado el 10% de la oferta para seriedad de la misma.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales.

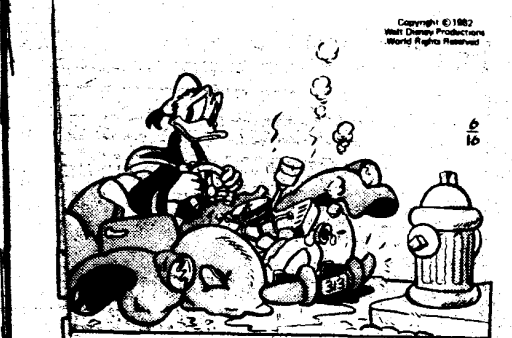
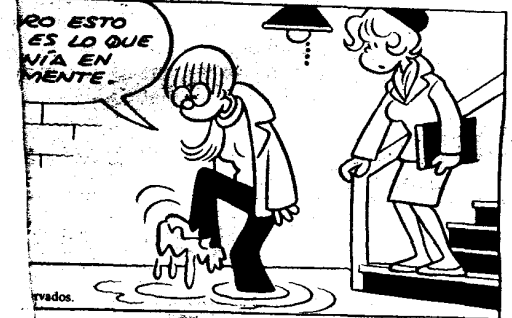
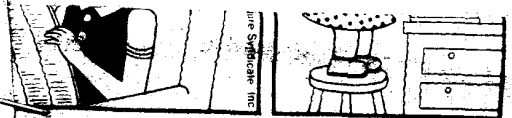
Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
Lcdo. Edgar Guerra Zambrano
SECRETARIO

asociarse con empresas o compañías de igual o diferente objeto social. Podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y que tengan relación con su objetivo social". "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES, dividido en ocho mil ciento sesenta acciones nominativas ordinarias de mil sucres cada una y numeradas del cero cero uno al ocho mil ciento, sesenta inclusive". "ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Administrador, el Gerente General y el Vicepresidente". "ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de Oct. de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL



ENSEÑAMOS A MANEJAR

Cobramos por horas de acuerdo a su habilidad. Horarios: 06h00 a 21h00. Teléfono: 248-910.

10 NOV 1982